



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 15 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2019-MDLH/A

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los de su competencia.

Que, en tal sentido que la municipalidad distrital de La Huaca, como órgano de gobierno local cuya composición emana de la voluntad popular se constituye en persona jurídica de derecho público interno, es reconocida como institución representativa del vecindario, que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción, es más mediante disposición constitucional le otorga funciones ejecutivas al alcalde.

Que, a efectos de cumplir directivas importantes de apoyar gestiones en la ciudad capital de Lima y Piura se hace necesario encargar una persona natural con especial conocimiento en gestión municipal, para que en representación de esta Corporación Edil, sea un gestor administrativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20, concordante con el artículo.43 de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

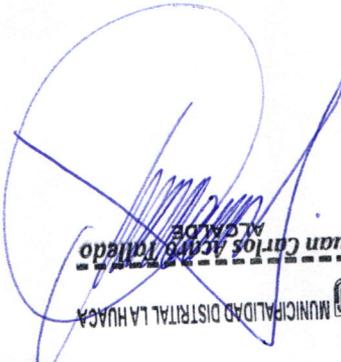
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTAR al Señor Luis Antonio Álvarez Cruz como **GESTOR ADMINISTRATIVO**, de la Municipalidad Distrital de La Huaca, a partir del 15 marzo del 2018, a fin de apoyar gestiones administrativas en la ciudad de Lima en instituciones del Gobierno Central respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a las áreas administrativas apoyar y facilitar las informaciones que requiera el gestor para su buen cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Asesoría Legal
Archivo


Juan Carlos Acosta Taliedo
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA